\*

## CORRESPONDE: EXPTE. N°0249/24

## **VISTO:**

La nota elevada al Sr. Intendente Municipal con fecha 29 de octubre de 2024, correspondiente a Expte. Nº 1658/24, firmado por la Dra. María Gabriela Segura (DNI 31.499.974) donando la suma de \$ 500.000 (Pesos: quinientos mil), para la Unidad Sanitaria de Marisol:

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Gabriela Segura, ganadora del Concurso de pesca organizado por el Oriente Fútbol Club, el día 27 de octubre de 2024, manifiesta en su nota de donación, que el dinero debe ser destinado a la Salita de Primero Auxilios del Balneario Marisol, para la compra de un Carro de Paro Hospitalario.

Que motiva esta acción, un reconocimiento a la importancia que tiene para la comunidad y los visitantes del Balneario dicha Sala de Primeros Auxilios, dando contención y atención de calidad.

Que éste Municipio aprecia y reconoce la donación recibida por la Dra. María Gabriela Segura, valorando por igual el esfuerzo que vienen realizando de diferentes maneras otros vecinos de la comunidad con el fin de acompañar el trabajo que vienen realizando todo el equipo de la Salita en cuestión.

Que de acuerdo al Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º**) Acéptase la donación de \$500.000 (pesos: quinientos mil) ofrecida por ======= la Dra. María Gabriela Segura (DNI 31.499.974) para ser destinado a la Sala de Primeros Auxilios del Balneario Marisol.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======= al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024.-

Ana María Balda SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE